Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1077

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - ID N° 241.023.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2012 0000

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"**, entre los cuales figura el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para el efecto; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"**, conforme al Plan Anual de contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G.D. N° 14/2.012, de fecha 16 de julio de 2012, la Directora General de Salud Ambiental – DIGESA ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 26 de julio de 2012, con N° de Expediente 325.408.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 27 de agosto del corriente año, se recibieron las ofertas presentadas por las siguientes empresas; PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICO S.A., ALPITE S.A., DISTRIBUIDORA MEDOLY, DISTRIBUIDORA RPM, ENDOTERAPIA S.R.L., GRUPO MULTICOM S.A., y DAN & KAR S.R.L..

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la Firma ENDOTERAPIA S.R.L.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de G. 1.285.070.280, para el Ejercicio Fiscal año 2.012.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2676, de fecha 08 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

0000

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"- PAC N° 241.023**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENDOTERAPIA S.R.L.								
Item	**Descripción del bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. De 100 litros. 90 cm., de Alto x 70 cm., de ancho. Color BLANCO, 80 micrones, Material 100% Virgen, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 21cm x 20cm., y la inscripción "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS", impreso debajo del logo en dos líneas y letras de color negro de 1cm de alto. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras no inferior a 3 cm., y de color negro. Cada bolsa deberán Incluir un Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de 30 cm. de largo x 0.5 cm. de de ancho de color blanco.-	PLASPASA	Nacional	Unidad	Unidad	460.599	1.636	753.539.964
2	BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. De 100 litros. 90 cm., de Alto x 70 cm. de Ancho. Color ROJO, 80 micrones, Material 100% Virgen, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 21cm x 20cm., y la inscripción "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS", impreso debajo del logo en dos líneas y letras de color negro de 1cm de alto. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras no inferior a 3 cm., y de color negro. Cada bolsa deberán Incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de 30 cm. de largo x 0.5 cm. de de ancho, de color blanco.-	PLASPASA	Nacional	Unidad	Unidad	230.299	1.636	376.769.164
TOTALES								1.130.309.128

MONTO TOTAL: G. 1.130.309.128 (UN MIL CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y OCHO GUARANÍES).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1077

17 de OCTUBRE de 2012 00003
Hoja N° 3

Artículo 2°. Disponer que es parte anexa de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Establecer que la presente adjudicación sea financiada con cargo a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación; Objeto del Gasto 350.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Salud Ambiental – DIGESA a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lcbm

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

00004

DICTAMEN A.J. Nº 2676/2012

EXP Nº 4743/12

A: **S.E. Dr. ANTONIO ARBO SOSA,** Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

De: **Abg. Luis Carlos Benítez, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Ref.: Adjudicación: Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "Adquisición de Bolsas para Residuos Bio infecciosos, ID Nº 241.023"

Fecha: 08 de Octubre de 2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota D.A.F. Nº 253/12, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución S.G. D. Nº 14/2012**, de fecha 16 de julio de 2012 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se Autoriza el inicio del llamado Licitación Pública Nacional Nº 02/2012, para la **"Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos"**, y se conforma el Comité de Evaluación...

Que, en fecha 27 de Agosto de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICO S.A.; ALPITE S.A.; DISTRIBUIDORA MELODY.; DISTRIBUIDORA RPM.; ENDOTERAPIA S.R.L.; GRUPO MULTICOM S.A.; DAN & KAR S.R.L.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3261/2012 de fecha 24 de agosto de 2012.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Ing. LUIS LEGUIZAMON O., (Director Administrativo y Financiero, DIGESA), el Sr. CARLOS ESPINOLA. C., Jefe Sub – UOC, DIGESA, Ing. Agr. GISELLA ESCOBAR, Por la Dirección de Residuos Sólidos – DIGESA. Sr. MARCELO GAONA, Jefe Departamento de Suministros de la DIGESA.), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 24de fecha 13 de Setiembre de 2012, (15 Quince Fojas), recomendando la Adjudicación a la empresa:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO – Gs. (IVA incluido)
Endoterapia S.R.L.	1,2.-	1.130.309.128.-
Monto Total a Adjudicar		1.130.309.128.-

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.857

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General de Asesoría Jurídica

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de Setiembre de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General de Salud Ambiental - DIGESA, a suscribir los contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

ALEJANDRINO ORTIZ LÓPEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.857

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.